



Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 196 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Conversatorio por el Proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, una mirada desde la academia, organizaciones sociales y pueblos originarios” (TRA FHyCS-MEyS - 18486/2026) , y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Prof. Fabricio Baeza, docente del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Fabricio Baeza IGEOPAT GIGAT (organizador y coordinador), Zulma Usqueda - Foro Ambiental y Social de la Patagonia (organizadora y coordinadora), Emilse Saavedra MST- FITU (organizadora y coordinadora), Rosa Benilde Pincol Cárdenas -Pu Folil Espacio de encuentro con las raíces (Expositora), Manuel Salazar (Expositor), IvanVillarroel (Diseño gráfico de flyer), Matias Oderlin - Integrantes del Observatorio de la Tierra (expositor), Alberto Vazquez Igeopat Gigat (Expositor).

Que involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados a: Foro Ambiental y Social de la Patagonia, Observatorio de Tierras -CONICET UBA-, Comunidad Pu Folil Encuentro con las Raíces.

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Reflexionar sobre las consecuencias negativas del proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada en la población argentina, reinterpretando su impacto territorial y ambiental desde una perspectiva regional y local basada en la experiencia histórica de la provincia de Chubut; visibilizar el Observatorio de Tierras del CONICET como herramienta de acceso a la información pública para advertir sobre las tendencias preexistentes de extranjerización, concentración y avance extractivo sobre recursos estratégicos en la región patagónica; promover la circulación y validación académica de los discursos ambientalistas y de los pueblos preexistentes al Estado argentino en el ámbito universitario, contrarrestando su invisibilización, negación o descalificación en los medios masivos de comunicación.

Que se desarrolla el 4 de agosto de 2026 en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a Comunidad Universitaria , Público en General de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Conversatorio por el Proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, una mirada desde la academia, organizaciones sociales y pueblos originarios”, presentado y dirigido por el Prof. Fabricio Baeza, a realizarse el 4 de agosto de 2026 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Fabricio Baeza IGEOPAT GIGAT (organizador y coordinador), Zulma Usqueda - Foro Ambiental y Social de la Patagonia (organizadora y coordinadora), Emilse Saavedra MST- FITU (organizadora y coordinadora), Rosa Benilde Pincol Cárdenas -Pu Folil Espacio de encuentro con las raíces (Expositora), Manuel Salazar (Expositor), Villarroel Ivan (Diseño gráfico de flyer), Matias Oderlin - Integrantes del Observatorio de la Tierra (expositor), Alberto Vazquez Igeopat Gigat (Expositor).

Art. 3º) Encomendar al Prof. Fabricio Baeza, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

Firmado digitalmente por:

Lic. Mónica Fabiana Baeza, Prosecretaria de Extensión

Dra. Silvana Beatriz dos Santos, Decana



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. *POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS*

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Hoja de autorizaciones